



POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

EL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nacional, y por el Acuerdo No. 052 de 1996, y

CONSIDERANDO:

- A. Que se requiere adicionar el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga "ISABU", en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00), recursos asignados por el Ministerio de Salud, según resolución número 01680 del 28 de mayo de 1997; Recursos que serán destinados específicamente para Dotación y suministros programa de Vacunaciones masivas.
- B. Que los recursos que trata el Literal anterior no están contemplados en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga "ISABU", para la vigencia fiscal 1997, por lo que se requiere su Adición.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Salud de Bucaramanga "ISABU", para la vigencia fiscal de 1997 en la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00)**, según el siguiente detalle.

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

APORTES MINISTERIO DE SALUD

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
111021	MINISTERIO DE SALUD Y OTROS NACIONALES	\$15.000.000.00

TOTAL ADICION INGRESOS		\$15.000.000.00
		=====

**B. PRESUPUESTO DE EGRESOS
INVERSION**

215000	PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD	\$15.000.000.00

TOTAL ADICION EGRESOS		\$15.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete (1997).

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior acuerdo No. 054 de 1997, fue debatido y aprobado en dos sesiones diferentes, de conformidad con la ley 136 de 1994,

Presidente,



RAFAEL HORACIO NUÑEZ LATORRE

Secretario,



ROBERTO ARDILA CAÑAS

POR EL CUAL SE DICONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GSTOS DE EL INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA "ISABU" PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997.

Recibido en la Secretaria General de la Alcaldía, hoy 15 de Octubre de 1997

La Secretaria General,

Ludy Stella Rodríguez
LUDY STELLA RODRIGUEZ CUADROS

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

20 de octubre de 1997

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Carlos Ibañez Muñoz

CARLOS AIBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 054 de 1997, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 20 de Octubre de 1997.

Carlos Ibañez Muñoz

El Alcalde,

CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

Ana.R.